ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE EL FRANCO, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE

En la Casa Consistorial de A Caridá,a veintiocho de Diciembre de dos mil doce y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento de El Franco para celebrar la sesión extraordinaria y en primera convocatoria los Sres. miembros de la Corporación que seguidamente se relacionan: D. Enrique Manuel Fernández Pérez, Dña. M ª Ángeles Iglesias Baniela, D. José Luis Santamarina Baniela, Dn. Santiago López López, del PSOE; Dña. Ana Isabel Méndez de Andés Rodríguez, Dña. Marta Mª Fernández Lastra, y D. José María Mesa Gómez, de PP: D. José Manuel Martínez Reinal y Dña. María Pilar López López, de FAC; y D. Constantino García Pérez, de IU-Los Verdes. Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Cecilia Pérez Sánchez y se encuentran asistidos de mí, la Administrativa de funciones de secretaria accidental María Dolores González Trabadelo.- Asistiendo número suficiente de miembros para adoptará válidamente acuerdos, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y pasándose seguidamente a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Visto el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 2012, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

II.- ESCRITO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOBRE APLICACION DEL APARTADO 1 DEL ART. 2 DEL R.D. LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, EN RELACION AL ART. 33 DEL REAL DECRETO 500/1990, DE 20 DE ABRIL, DE DESARROLLO DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES EN MATERIA DE PRESUESTOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Sra. Alcaldesa se da lectura de escrito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de fecha 27 de Noviembre de 2012, en el que manifiesta que el Gobierno aprobó el RD-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en cuyo artículo 2 suprime la paga adicional del mes de diciembre de 2012 para el personal de sector público, y remiten a este Ayuntamiento una nota informativa a fin de garantizar la efectividad de las medidas contenidas en la norma citada.- Se sigue manifestando por la Sra. Alcaldesa que el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales e complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este articulo se destinarán a ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos; y se establece la obligación de inmovilizar en el presente ejercicio los créditos previstos para ella bono de las citadas pagas y afectar estos créditos al fin que se determina, sin que pueda destinarse a ningún otro objeto, ni en este ni en ejercicios futuros. Se sigue manifestando que conforme al artículo 33 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, la no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria , declarándolo como no susceptible de utilización. La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autroizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al Pleno de la Entidad. Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa que el importe de las Pagas Extras del personal de este Ayuntamiento ascienda, salvo error, a la cantidad de CUARENTA Y

SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (47.549,66 EUROS). Visto dicho asunto y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por10 votos a favor (5 del PSOE, 3 del PP, 2 de FAC) y 1 voto en contra de IU-Los verdes, acuerda:

Primero.- Acordar la no disponibilidad del importe correspondiente a la paga extraordinaria del mes de Diciembre del ejercicio de 2012 del personal del Ayuntamiento de El Franco en aplicación del apartado 1 del art. 2 del R.D.Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en relación con el artículo 33 del R.D 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Segundo.- Conforme al apartado 4 del artículo 2 del R.D.Ley 20/2012, de 13 de julio citado, las cantidades derivadas de las supresión de la paga extraordinaria se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los términos y el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

Tercero.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la gestión y tramites oportunos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

III.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE PESIDENCIA SOBRE CONTINUIDAD AÑO 2013 OFICINA INFORMACION JUVENIL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de escrito de la Consejería de la Presidencia de fecha 22 de Noviembre de 2012 en el que comunica a este Ayuntamiento la voluntad de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud de continuar participando en 2013 en la financiación del Servicio de Información Juvenil, y solicitan que antes del día 15 de Febrero de 2013 se remita al Instituto Asturiano de la Juventud el proyecto de Funcionamiento de la OIJ para el año 2013.- Visto dicho escrito y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Darse por enterada del Escrito de la Consejería de la Presidencia de fecha 22 de Noviembre de 2012 en el que comunica a este Ayuntamiento la voluntad de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud de continuar participando en 2013 en la financiación del Servicio de Información Juvenil.-

IV.- ESCRITO DE D. FRANCISCO JAVIER NAVA ALVAREZ SOLICITANDO RESCISION ADJUDICACION LOCAL NUMERO 2 BAJOS PLAZA DEL AYUNTAMIENTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de escrito de D. Francisco Javier Nava Álvarez de fecha 29 de Noviembre de 2012 en el que manifiesta que con fecha 18 de marzo de 2010 se le adjudicó el local número 2 de los bajos del Ayuntamiento, por una duración de 10 años, y habiendo utilizado dicho local desde el 18 de marzo de 2010 hasta el día 29 de Noviembre de 2012, un total de 2 años y u meses; y que ha satisfecho el importe de 7.780,20 Euros quedando pendientes de pago al día de la fecha el importe de 8.501,16 Euros; y solicita de este Ayuntamiento se anule la concesión de dicho local y la deuda pendiente de 8.501,16 Euros y comprometiéndose a dejar el local en las mismas condiciones en que lo cogió y con alguna mejora.- Y a la vista de dicho escrito y del informe de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda: Dejar el asunto sobre la mesa a fin de que se emita el correspondiente informe jurídico por el Servicio de Secretaría de este Ayuntamiento.-

V.- APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL DE PARCELACIÓN DE FONFRIA, FINCA NÚMERO 155, POLIGONO 3 A INSTANCIA DE NEMESIO BEDIA CONSTRUCCIONES S.L.. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente de Plan Especial de Parcelación en Fonfría, finca numero 155, del Polígono 3, presentado por D. Nemesio Bedía Méndez,

como Administrador único de la Sociedad Nemesio Bedia Construcciones S.L,, redactado por el Arquitecto D. Felipe Díaz-Miranda Macias y otros, y en el que constan los siguientes antecedentes: Primero.- Solicitud de fecha 30 de Octubre de 2012, registro de entrada numero 2371, presentado por D. Nemesio Bedia Méndez, como Administrador Único de la Sociedad Nemesio Bedia Construcciones S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en Polígono de Novales, 33746 Valdepares, en el que solicita la tramitación y aprobación del Plan Especial de Fonfría, Valdepares, redactado por el Arquitecto D. Felipe Díaz-Miranda Macias y otros; Segundo: Con fecha 31 de Octubre de 2012, se remite escrito acompañando un ejemplar del Plan Especial de Parcelación a la Oficina Urbanística Territorial de Boal, solicitando informe y valoración del citado Proyecto; Tercero: Con fecha 19 de Diciembre de 2012, registro de entrada 2696, se reciben en estas Oficinas Municipales los Informes Técnico y Jurídico de la Oficina Urbanística Territorial de Boal sobre dicho Plan Especial, en sentido favorable. Asimismo se manifiesta que existe un Convenio de Cesiones que esta pendiente de aprobar por el Pleno. Se da cuenta por la Sr. Alcaldesa de las atribuciones que le confiere la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 22 y concordantes, y según la tramitación prevista en los artículos 80, 86, 90 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de Abril del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en material de ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 251 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre del ROTU.- Y a la vista de dicho expediente y visto informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la Corporación Municipal en Pleno, por 10 votos a favor (5 del PSOE, 3 del PP, 2 de FAC condicionado a que se cumpla con la legalidad) y 1 abstención del IU-Los Verdes por no establecer bien previamente las cesiones, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial DE parcelación de Fonfría, de la finca número 155, de Polígono 3, redactado por D. Felipe Díaz-Miranda Macias y otros a instancia de Nemesio Bedia Construcciones S.L. excepto las fincas propuestas como compensación de cesiones obligatorias hasta que no se apruebe el correspondiente Convenio y sean aceptadas por ambas partes.

Segundo.- Someterlo a información pública por un plazo de dos meses mediante anuncio en el BOPA y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considera oportunas.

Tercero.- Simultáneamente al trámite de información pública, se solicitará a las Administraciones que pudieran resultar afectadas por las determinaciones del Plan el informe preceptivo.

Cuarto.- Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Especial las modificaciones que, en su caso, sean necesarias para atender al resultado de dicha exposición pública, se recabará de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio el informe vinculante previsto en el artículo 90 del D.Lº 1/2004, de 22 de Abril citado.

VI.- APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL DE MERNES, FINCA NÚMERO 230, 239 Y 240 A INSTANCIA DE NEMESIO BEDIA CONSTRUCCIONES S.L.. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente de Plan Especial de Mernes, finca numero 230, 239 y 240 por D. Nemesio Bedía Méndez, como Administrador único de la Sociedad Nemesio Bedia Construcciones S.L,, redactado por el Arquitecto D. Felipe Díaz-Miranda Macias y otros, y en el que constan los siguientes antecedentes: Primero.- Solicitud de fecha 30 de Octubre de 2012, registro de entrada numero 2372, presentado por D. Nemesio Bedia Méndez, como Administrador Único de la Sociedad Nemesio Bedia Construcciones S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en Polígono de Novales, 33746 Valdepares, en el que solicita la tramitación y aprobación del Plan Especial de Mernes Valdepares, redactado por el Arquitecto D. Felipe Díaz-Miranda Macias y otros; Segundo: Con fecha 31 de Octubre de 2012, se remite escrito acompañando un ejemplar del Plan Especial de Parcelación a la Oficina Urbanística Territorial de Boal, solicitando informe y valoración del citado Proyecto; Tercero: Con fecha 19 de Diciembre de 2012, registro de entrada 2696, se reciben en estas Oficinas Municipales los Informes Técnico y Jurídico de la Oficina Urbanística Territorial de Boal sobre dicho Plan Especial, en

sentido favorable. Asimismo se manifiesta que existe un Convenio de Cesiones que esta pendiente de aprobar por el Pleno. Se da cuenta por la Sr. Alcaldesa de las atribuciones que le confiere la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 22 y concordantes, y según la tramitación prevista en los artículos 80, 86, 90 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de Abril del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en material de ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 251 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre del ROTU.- Y a la vista de dicho expediente y visto informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la Corporación Municipal en Pleno, por 10 votos a favor (5 del PSOE, 3 del PP, 2 de FAC condicionado a que se cumpla con la legalidad) y 1 abstención del IU-Los Verdes por no establecer bien previamente las cesiones, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial DE parcelación de Mernes, de la finca número 230, 239 y 240, redactado por D. Felipe Díaz-Miranda Macias y otros a instancia de Nemesio Bedia Construcciones S.L. excepto las fincas propuestas como compensación de cesiones obligatorias hasta que no se apruebe el correspondiente Convenio y sean aceptadas por ambas partes.

Segundo.- Someterlo a información pública por un plazo de dos meses mediante anuncio en el BOPA y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considera oportunas.

Tercero.- Simultáneamente al trámite de información pública, se solicitará a las Administraciones que pudieran resultar afectadas por las determinaciones del Plan el informe preceptivo.

Cuarto.- Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Especial las modificaciones que, en su caso, sean necesarias para atender al resultado de dicha exposición pública, se recabará de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio el informe vinculante previsto en el artículo 90 del D.Lº 1/2004, de 22 de Abril citado.

VII.- DAR CUENTA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 5/2012 POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS DENTRO DEL MISMO GRUPO DE FUNCION.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta de Resolución de la Alcaldía número 246, de fecha 21 de Diciembre de 2012 por el que se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos 5/2012 por transferencias de créditos dentro de la misma Área de Gasto por importe de CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000,00 EUROS) el cual se ha tramitado a los efectos de dotar de consignación presupuestaria la aplicación 934.359 para hacer frente a los intereses generados durante el año 2012 por las facturas pagadas a proveedores las cuales fueron incluidas al amparo del R.D.Ley 4/2012, de 24 de Febrero por el que se determina la obligación de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales y para el pago de dicha deuda no se formalizó operación de préstamo y reteniéndose el 50% en las entregas que nos hace el Ministerio de Hacienda. Se sigue manifestando por la Sra. Alcaldesa que este Expediente modificaría las siguientes aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDAS DE GASTOS QUE SE AMINORAN

PARTIDA	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
920.12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C1	16.000,00
920.22200	SERVICIO TELEFONICO OFICINAS	9.000,00
920.622.00	TALLER DE EMPLEO	13.000,00
934.913	AMORTIZACION PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO	8.000,00
	TOTAL	**46.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS QUE SE SUPLEMENTAN

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
934.359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	46.000,00
	TOTAL	**46.000,00**

Y a la vista de dicho expediente, resolución de la Alcaldía y visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Darse por enterada de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2012 en la que se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos 5/2012.

VIII.- MOCIONES.- MOCION DE FORO ASTURIAS CIUDADANOS DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012 SOBRE AMPLICACION DE HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO EN ESTE AYUNTAMIENTO.- Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a Dña. María del Pilar López López, Portavoz del Grupo Municipal FAC, a fin de que de lectura a la Moción presentada. Seguidamente toma la palabra la citada Portavoz la cual da lectura a la Moción que dice, entre otros, que el horario de atención al público de las oficinas generales es de 9:00 a 13:00 horas, tanto telefónicamente como en persona, y que saben que no es de ahora, ni por motivos que pudieran llamar de personal, sino que ha venido siendo así hace tiempo; y que ha habido quejas de ciudadanos sobre este horario y piden que se amplíe el mismo puesto que muchas personas se van de las dependencias municipales sin realizar las gestiones, por no poder ajustarse a dicho horario, ni sus llamadas son atendidas en horario "normalizado de oficina" o sea de 9:00 a 14:00 horas lo que causa problemas y distorsiones a los vecinos, incluso llaman a otros Ayuntamientos para hacer sus consultas, y solicita del Pleno se acuerde aprobar el nuevo horario de atención al público, tanto telefónicamente como en atención en las dependencias Municipales de 9:00 a 14:30 horas y que entre en vigor a partir del 1 de enero de 2013 y extender dicho horario a todos los departamentos que no tienen horario partido.- Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que el horario de 9:00 a 14:00 horas viene realizándose desde el año 2005, y que el Ayuntamiento se vio obligado a modificar el horario de 9:00 a 13:00 horas debido a la disminución de personal en las Oficinas Municipales (ADL que tuvo que despedirse al no renovarse la subvención que tenía este Ayuntamiento para la contratación de la misma, y a la terminación del Plan de Empleo donde teníamos contratado una Auxiliar Administrativa) con lo que quedan en Oficinas dos Auxiliares Administrativos y un Administrativo los cuales tienen que atender al público, teléfono, Catastro, Crotales, y además llevar a cabo todo el tema administrativo generado en el Ayuntamiento y para el que necesitan tiempo y que es mucho más aprovechado en horario fuera de atención al público. Asimismo manifiesta la Alcaldesa que el personal del Ayuntamiento trabaja muchas tarde y no cobra horas extras por este trabajo fuera de jornada laboral. Por la Portavoz del Grupo FAC manifiesta que entiende la postura de la Alcaldesa pero que mantiene su postura de ampliar el horario de atención al público. Por D. Constantino García Pérez, de IU-Los Verdes se manifiesta que él tiene que adaptarse a los horarios que le ponen y que no entiende este debate. Por la Sra. Alcaldesa se propone que se hable con los afectados a fin de buscar una solución a dicho problema.- Y a la vista de dicha Moción, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda: Dejar el asunto sobre la Mesa a fin de pedir opinión a los trabajadores afectados y buscar una solución.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del **RUEGO formulado por Foro Asturias Ciudadanos** en el que se manifiesta que el Convenio de Colaboración entre diferentes administraciones (autonómica y local) para el uso del edificio de las escuelas, reconoce la obligación del Ayuntamiento, como propietario del edificio, del mantenimiento y limpieza de sus instalaciones; y que son conocedores de las numerosas quejas relativas a la limpieza de locales que se vienen exponiendo al Equipo de Gobierno curso tras curso; y que el Grupo FAC no comprende pues se gasta bastante en material de limpieza, y se considera que el periodo de Navidad sería un buen empiezo para realizar a

fondo una limpieza del Colegio, y solicitan que el Pleno acuerdo la realización de una limpieza a fondo del C.P. Jesús Álvarez Valdés, que se supervisen las labores de limpieza, y adoptar medidas para garantizar el servicio de limpieza del Colegio.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta que el Ayuntamiento tiene 3 limpiadores, y actualmente 1 de ellas esta de baja, y no se puede contratar personal, y estamos en fiestas navideñas que las 2 limpiadoras que están en activo tienen que disfrutar las vacaciones que les van quedando.- Por D. Constantino García Pérez, de IU-Los Verdes se manifiesta que es un problema que se viene sufriendo desde siempre y de muy difícil solución. Por Dña. Marta María Fernández Lastra, del PP, se manifiesta que debería ocuparse de dicho gasto el Ministerio y que es muy difícil adoptar soluciones. Por D. Santiago López López, del PP se manifiesta que el Colegio recibía subvención del Principado para inversiones en el Colegio, y que un año no lo llegaron a gastar todo, cuando en realidad hay estanterías que se deberían cambiar pues esto haría más fácil el trabajo de las limpiadoras, y que en varias ocasiones el vio cosas en el colegio que no ayudan nada a la tarea de las limpiadoras.- Por D. Enrique Manuel Fernández Pérez, del PP, se manifiesta que se propuso el cerrar al Planta Tercera del Colegio a fin de racionalizar el gasto de calefacción, limpieza, energía eléctrica, etc. y lo que permitiría que las limpiadoras podrían dedicar más tiempo a las otras 2 plantas del Colegio, pero esta propuesta no fue aceptada por el Colegio.- que las directoras y maestras que hubo dada Directora o maestros de las preguntas. Por Dña. María del Pilar López López, de FAC se dice que cada uno debe hacer su trabajo y los maestros que racionalicen el gasto. Y a la vista de dicho Ruego, se acuerda tomar medidas de nuevo para corregir el problema de la limpieza del Colegio Público “Jesús Álvarez Valdés”.-

Seguidamente por la Sra. Presidenta se da lectura a las **Preguntas al Pleno del 28 de Diciembre de 2012 formuladas por FAC y a los Ruegos y que se relacionan seguidamente**:

1.- ¿Cuál ha sido el motivo por el que han tenido que cerrar los baños exteriores del Colegio Público “Jesús Álvarez Valdés”? ¿Existe algún informe de inspección Sanitaria que lo prohibiera? ¿Podría ponernos al corriente de esta situación?

Se han cerrado los baños exteriores por que las condiciones sanitarias e higiénicas en las que se encuentran no son adecuadas. La Oficina Técnica realizó un informe de deficiencias y por el momento no es posible subsanarlas.

2.- Según consta en los Plenos del año 2009 ustedes valoraban la posibilidad de privatización del servicio de limpieza ¿Por qué no lo han hecho?

Por que el coste era muy superior al presupuesto de que disponemos en la actualidad, según el estudio presentado por una empresa de limpieza.

3.- Se ha podido atender a todas las personas, familias solicitantes de ayuda relativa al Banco de Alimentos de este Municipio? ¿A cuánto ascendió el incremento de personas o familias atendidas en reparto de alimentos? ¿Queda algún remanente de alimentos?

Se han atendido a 35 familias, los alimentos han sido suficientes y se han repartido todos. De cara a febrero-marzo está previsto hacer una nueva campaña para seguir atendiendo las necesidades de las familias.

RUEGOS

N**úmero 1**.- En ruegos del pasado pleno 24 de febrero este grupo le pidió que se pintasen los pasos de cebra que existen en La Caridad, su respuesta fue que se haría antes de finalizar el contrato el pintor, el pintor se fue y ustedes hicieron caso omiso a nuestra petición. Si considera abusivo el gasto de pintar los pasos de cebra sabe bien de donde restar materia. Por todo ello reiteramos nuevamente la propuesta/ruego para que se proceda al pintado de todos los pasos de cebra en la villa de La Caridad.

Número 2.- La Carretera de Riobón, que también le rogamos procediera a su arreglo en plenos pasados sigue igual. Le informamos que el Sr. Manolo, vecino del Pueblo, pone a su disposición la zahorra necesaria para el arreglo momentáneo de la citada carretera, por ello le formulo de nuevo el RUEGO de poner la maquinaria y mano de obra de este Ayuntamiento para proceder al adecentamiento de la carretera a Riobon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veintitrés horas del mismo día, de todo lo cual, como Administrativa en funciones de Secretaria accidental, certifico.

LA ALCALDESA -PRESIDENTA

LA ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ACCIDENTAL